



Política de Control y Gestión de Riesgos

VERSIONES

Primera versión	Actualización	Aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de entrada en vigor
23/12/2015	20/12/2018	Consejo de Administración	20/12/2018	01/01/2019



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETO Y ALCANCE	2
III.	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS	2
IV.	RESPONSABILIDADES	3
	IV.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3
	IV.2. COMITÉ DE DIRECCIÓN	4
	IV.3. DIRECCIÓN DE RIESGOS	4
	IV.4. GESTORES DE RIESGOS	4
	IV.5. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	5
V.	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	5
	V.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	5
	V.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS	6
	V.3. GESTIÓN DE RIESGOS	7
	V.4. REPORTE Y MONITORIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	7
	V.5. ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE RIESGOS	7
	V.6. SUPERVISIÓN DEL MODELO DE RIESGOS	8
VI.	RIESGOS DE PROYECTO	8

I. INTRODUCCIÓN

- El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (en adelante, "Duro Felguera", "DF" o la "Compañía") tiene la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la Compañía y del grupo del que es entidad dominante ("grupo Duro Felguera"), y entre otras, la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos.
- En aplicación de estas facultades, el Consejo de Administración de Duro Felguera ha acordado en su sesión de 20 de diciembre de 2018, aprobar la actualización de la Política de Control y Gestión de Riesgos de DURO FELGUERA, S.A. (la "Política"), que forma parte de las políticas corporativas de Duro Felguera.

II. OBJETO Y ALCANCE

- El objeto de la presente Política, que debe aplicarse respetando la misión, visión y valores de Duro Felguera, es definir los principios y directrices básicas para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Compañía, partiendo de la identificación de los principales riesgos de los negocios y promoviendo los sistemas de control interno y gestión más adecuados.
- La presente Política se desarrolla a través de normas internas y se complementa con las restantes políticas corporativas establecidas por el grupo.
- La presente Política de Control y Gestión de Riesgos es aplicable a todas las sociedades, direcciones, proyectos y departamentos del grupo Duro Felguera.

III. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS

- Como pilar del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Duro Felguera ha adoptado una Política de Control y Gestión de Riesgos cuyo objetivo es definir los principios para identificar, analizar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos asociados a la estrategia y a la operativa de Duro Felguera, asegurando un marco general de gestión de las amenazas e incertidumbres inherentes a los procesos del negocio y al entorno en el que opera el Grupo.
- A través de esta Política, Duro Felguera define las directrices a seguir para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia aprobados en cada momento por el Consejo.
- Los procedimientos que desarrollen esta Política deben ser coherentes con los principios y directrices aquí establecidos que se orientan a:
 - Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Compañía.
 - Introducir las máximas garantías en protección del interés social y por tanto de todos los accionistas y restantes grupos de interés.
 - Proteger la reputación de Duro Felguera.

- Salvaguardar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de Duro Felguera, de forma sostenida.
 - Contribuir al cumplimiento de la normativa.
 - Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.
- En concordancia con lo anterior, la presente Política se inspira en los siguientes principios básicos:
- **Promover la orientación a la gestión del riesgo** desde la definición de la estrategia y del apetito al riesgo hasta la incorporación de dichas variables en las decisiones operativas.
 - **Segregar y asignar responsabilidades** a las áreas tomadoras de riesgos y las encargadas de su análisis, control y supervisión, así como procurar garantizar la utilización de los instrumentos más eficaces para la cobertura de riesgos.
 - **Informar con transparencia** sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas de control, a través de los canales de comunicación aprobados.
 - **Asegurar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y la actualización** de las mencionadas normas de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en la materia, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de gobierno corporativo de la Compañía.

IV. RESPONSABILIDADES

- Todos los administradores, directivos y empleados de Duro Felguera tienen la responsabilidad de implantar esta Política en su ámbito de gestión y de coordinar sus actuaciones de respuesta a los riesgos con aquellas otras direcciones y departamentos afectados, en su caso.
- Para ello contarán con el soporte metodológico y la asistencia técnica de la función de Riesgos, quien también tiene atribuida la responsabilidad de dar asistencia al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría en la supervisión del sistema de control y gestión de riesgos.
- En este marco, las funciones y responsabilidades de las distintas personas involucradas en la gestión de riesgos se establecen como sigue:

IV.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Como facultad indelegable, el Consejo de Administración de Duro Felguera tiene la responsabilidad de definir, actualizar y aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y fijar el nivel de riesgo aceptable y la tolerancia al riesgo en cada momento.
- Las funciones relacionadas con la supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, dirigidas a que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se mantengan en los niveles aprobados, se han delegado en la Comisión de Auditoría, siendo específicamente:

- Proponer al Consejo de Administración el apetito al riesgo de Duro Felguera a través de la determinación del nivel de criticidad y los valores de tolerancia al riesgo;
- Supervisar el mantenimiento del nivel de riesgo en los umbrales definidos como aceptables por el Consejo de Administración;
- Vigilar la implantación de las medidas necesarias para mitigar el impacto de los riesgos;
- Supervisar el mantenimiento de los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los riesgos;
- Velar por que se asignen los recursos necesarios, tanto financieros, como humanos y tecnológicos, a la función de Riesgos.

IV.2. COMITÉ DE DIRECCIÓN

- El Comité de Dirección debe promover la identificación y evaluación de los riesgos en todos los niveles de la Compañía, asignar responsabilidades sobre los riesgos identificados, ratificar los resultados de las evaluaciones de los riesgos con el fin de determinar la criticidad de los mismos y aprobar las acciones o respuestas al riesgo propuestas y ejecutadas por los gestores de cada uno de los riesgos.

IV.3. DIRECCIÓN DE RIESGOS

- La dirección de Riesgos, dependiente de la Comisión de Auditoría, a quien reporta directamente, da soporte al Consejo de Administración y al Comité de Dirección en el desarrollo de sus funciones, a través de sus responsabilidades:
 - Asegurar el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos dando soporte metodológico a los gestores de riesgos en la identificación de riesgos y en su evaluación;
 - Homogeneizar y consolidar los informes relativos a la identificación y evaluación de riesgos elaborados por cada uno de los gestores de riesgos, con el objetivo de hacer un informe periódico sobre su situación al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría;
 - Monitorizar los resultados de la gestión de riesgos a través de los reportes de los indicadores de riesgos que prepare Control de Gestión y del seguimiento del cumplimiento y eficacia de los planes de acción ejecutados por los gestores de riesgos.

IV.4. GESTORES DE RIESGOS

- En Duro Felguera la gestión de los riesgos es asumida por cada uno de los directores de las áreas de negocio, quienes pueden delegar en una o varias personas en función de la naturaleza e importancia del riesgo. Como responsables de riesgos tendrán que:
 - Identificar y evaluar en profundidad los riesgos que están bajo su área de responsabilidad;
 - Proponer y reportar la información necesaria para el seguimiento de los riesgos;

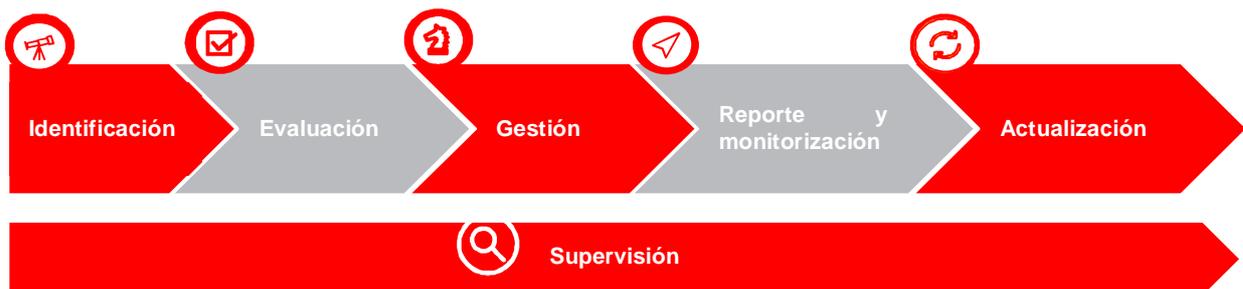
- Proponer e implementar los planes de acción para su mitigación;
 - Informar sobre la eficacia de dichos planes.
- Control de Gestión facilitará a los gestores de riesgos y a la Dirección de Riesgos los datos necesarios para el desarrollo sus funciones y, específicamente, los relativos a los indicadores de riesgo con la periodicidad que se decida en cada momento

IV.5. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

- La Dirección de Auditoría Interna es responsable de comprobar que se han implementado los sistemas y procesos adecuados que aseguran el conocimiento de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo y de la normativa aplicable a la organización. Para ello, llevará a cabo una auditoría continua del Sistema de Gestión de Riesgos, que debe estar prevista en el Plan de Auditoría Anual, comprobando el funcionamiento del Sistema en cuanto a su diseño, implementación y eficacia.

V. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Duro Felguera define el riesgo como todo aquel suceso, ya sea motivado por factores internos o externos, que dificulte o impida la consecución de sus objetivos estratégicos y operativos.
- El Modelo de Gestión de Riesgos adoptado por la Sociedad es integral y considera todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que Duro Felguera puede estar expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar al cumplimiento del Plan de Negocio.
- La metodología de Duro Felguera para la gestión de los riesgos es un proceso continuo que se desarrolla en las siguientes etapas:



V.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- La metodología de gestión de Riesgos de Duro Felguera sigue principios internacionalmente aceptados, por lo que exige llevar a cabo una identificación periódica de los riesgos significativos que pudieran afectar a la Compañía. Dicho proceso está supervisado por el Comité de Dirección.
- Al menos anualmente, el Comité de Dirección actualiza el inventario de riesgos para confirmar aquéllos que siguen siendo significativos, eliminar aquellos que ya no lo sean e incorporar los riesgos emergentes.

- Siguiendo la metodología aplicada, los riesgos se clasifican en cuatro categorías:
 - **Estratégicos:** riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo. Pueden surgir de las acciones de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.
 - **Operacionales:** riesgos asociados a las operaciones habituales que se llevan a cabo en Duro Felguera, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procedimientos operativos y con el uso eficiente y efectivo de los recursos de la organización.
 - **Financieros:** riesgos relacionados con la gestión económica-financiera de Duro Felguera y con la información financiera fiable.
 - **Cumplimiento:** riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Dirección o los empleados de la Sociedad.
- El resultado de este proceso es un inventario de riesgos del Grupo, que se actualiza periódicamente.

V.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

- La metodología de gestión de Riesgos de Duro Felguera requiere llevar a cabo una evaluación periódica, al menos anualmente, de los riesgos significativos identificados que afectan a la Compañía, coordinada por la función de Riesgos. Esta evaluación se lleva a cabo mediante talleres de trabajo con los distintos responsables de la compañía, en los que éstos valoran cada uno de los riesgos identificados, valorando cada una de las variables descritas a continuación, en base a su conocimiento y experiencia.
- En la evaluación de los riesgos, se deben considerar, al menos, las siguientes variables:
 - *Impacto*, definido como las consecuencias y efectos que tendría el riesgo en el Grupo en caso de materializarse.
 - *Probabilidad* de que el riesgo se materialice.
 - *Nivel de gestión* o valoración de la eficacia de los controles y procedimientos diseñados para mitigar los riesgos por parte de Duro Felguera.
- Se considerarán riesgos críticos para la organización, además de los de mayor impacto y probabilidad, aquéllos que considere oportuno el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría o el Comité de Dirección por su volatilidad o por hechos puntuales que así lo aconsejen.

V.3. GESTIÓN DE RIESGOS

- La Gestión de Riesgos hace referencia al proceso llevado a cabo por la Dirección para gestionar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de Duro Felguera de manera que estén dentro de los niveles tolerados por la organización, proporcionando con esto una seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos de la organización. Este proceso está liderado por el Comité de Dirección, sin perjuicio de que la gestión de cada riesgo corresponda a los distintos Responsables de Riesgos de la organización.
- Las acciones o respuestas al riesgo que puede adoptar una organización son las siguientes:
 - **Mitigar:** acciones dirigidas a reducir el impacto o la probabilidad de ocurrencia del riesgo hasta el nivel aceptable para la organización.
 - **Aceptar:** no se lleva a cabo ninguna acción sobre el riesgo en cuestión, se aceptan las consecuencias del riesgo y su probabilidad de ocurrencia.
 - **Compartir:** acciones dirigidas a compartir parte del riesgo con terceros, por ejemplo, a través de la contratación de seguros, externalización de procesos, etc.
 - **Evitar:** suspender la actividad que origina el riesgo para que éste desaparezca.
- Para cada uno de los riesgos identificados, y en particular para los riesgos críticos, el gestor del Riesgo realizará periódicamente la monitorización del mismo y analizará su posible materialización a través de indicadores cuantitativos o cualitativos apropiados. En caso de que un indicador supere la tolerancia establecida, será el gestor del Riesgo quien se encargue de identificar las causas y proponer un plan de acción o respuesta.

V.4. REPORTE Y MONITORIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Control de Gestión, recabará con la periodicidad definida la información de seguimiento de los riesgos y la pondrá a disposición de los gestores de riesgos para su análisis y validación, para después remitirla a la Dirección de Riesgos, quien comprobará que los riesgos se mantienen dentro de los umbrales de tolerancia fijados o que se han fijado las acciones necesarias para su mitigación
- El Comité de Dirección debe validar los Planes de Acción propuestos o solicitar las modificaciones que considere oportunas, con el objetivo de mantener el riesgo en los umbrales de tolerancia aprobados.

V.5. ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE RIESGOS

- El proceso de actualización del modelo de riesgos se realizará, al menos anualmente, e incluirá el proceso de identificación y evaluación de los mismos. En cualquier caso, el modelo se actualizará siempre que se produzcan hechos relevantes que afecten a las actividades de la compañía o del entorno y, por tanto, puedan afectar a la valoración de riesgos de la compañía.

- Para ello, la función de Riesgos revisará las categorías y la taxonomía de riesgos y lanzará un nuevo proceso de evaluación, que deberá contemplar las nuevas circunstancias en que se encuentre la compañía desde la última valoración. El modelo actualizado se presentará al Comité de Dirección para su aprobación.

V.6. SUPERVISIÓN DEL MODELO DE RIESGOS

- Es responsabilidad de la Comisión de Auditoría la supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos. Para ello, recibirá de la Dirección de Riesgos un informe, al menos semestral, sobre el funcionamiento del Sistema y sobre su actualización.
- Asimismo, a través de la Dirección de Auditoría Interna, se llevará a cabo una revisión del Sistema de Gestión de Riesgos, que deberá estar prevista en el Plan de Auditoría Anual y que comprobará, al menos:
 - Que todos los riesgos significativos para el negocio se han identificado, considerando el entorno y las circunstancias de los procesos operativos de Duro Felguera.
 - El funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos en cuanto a su diseño, implementación y eficacia de los controles y demás acciones y planes puestos en marcha.
- La Comisión de Auditoría podrá pedir evaluaciones o valoraciones específicas de riesgos concretos a otros expertos, cuando haya dudas de las realizadas o cuando el nivel de volatilidad sea alto.

VI. RIESGOS DE PROYECTO

- La gestión de los riesgos es una parte integral de la dirección y ejecución de un proyecto, siendo un elemento clave en el proceso de toma de decisiones. Cada vez se desarrollan proyectos más complejos, con múltiples intervinientes y sometidos a numerosas variables, algunas de ellas de difícil control.
- Por ello, la identificación de todos los riesgos relevantes del proyecto desde la fase de estudio de la oferta permite monitorear de forma continua el comportamiento de los riesgos y su impacto en la rentabilidad del proyecto.
- Limitar la identificación de riesgos a la fase de estudio y planificación puede provocar que riesgos no previsible en un inicio, que se manifiestan con posterioridad, no sean identificados y, por lo tanto, gestionados a tiempo, por lo que la identificación de riesgos en el proyecto debe ser un proceso sistemático y continuo.
- De esta manera, todos los proyectos a partir de cierto nivel de complejidad y volumen de ingresos, que se definirán en cada momento en la normativa interna, tienen que contar con un análisis, evaluación y monitorización de los riesgos que alimente el inventario de riesgos corporativo.
